



# INSTRUCTIVO DECLARACIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Este formulario debe utilizarse por todos los sujetos pasivos del impuesto de industria y comercio que ejerzan actividades industriales, comerciales o de servicios, incluido el sector financiero, en todos los municipios y distritos del país. Cada contribuyente debe presentar una declaración por cada periodo gravable, ante cada municipio en donde realice actividades y esté obligado a declarar.

Estas instrucciones son una orientación general para el diligenciamiento del formulario y no eximen de la obligación de aplicar, en cada caso particular, las normas legales que regulan el impuesto de industria y comercio en el respectivo municipio.

De conformidad con el artículo 4° de la Ley 962 de 2005, modificado por el artículo 26 del Decreto Ley 019 de 2012 los municipios deberán habilitar los mecanismos necesarios para poner a disposición gratuita y oportuna de los interesados el formato definido oficialmente para el respectivo período en que deba cumplirse el deber u obligación legal, utilizando para el efecto formas impresas, magnéticas o electrónicas. Así mismo, deberán colocar en medio electrónico, a disposición de particulares, todos los formularios cuya diligencia se exija por las disposiciones legales.

De conformidad con el artículo 344 de la ley 1819 de 2016 “Las administraciones departamentales, municipales y distritales deberán permitir a los contribuyentes del impuesto de industria y comercio y de los demás tributos por ellas administrados, el cumplimiento de las obligaciones tributarias desde cualquier lugar del país, incluyendo la utilización de medios electrónicos.”

Los mecanismos de diligenciamiento electrónico que los municipios pongan a



**MUNICIPIO DE MANIZALES**

**NIT. 890.801.053-7**

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM

CALLE 19 No. 21-44 Manizales, Colombia

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

disposición de los contribuyentes deben respetar el contenido y diseño final del formulario, facilitando el diligenciamiento acorde con la normatividad del municipio. Para el efecto pueden utilizar campos pre diligenciados (por ejemplo, el nombre del municipio y departamento, códigos DANE), listas desplegables, inhabilitar aquellos que no resultan aplicables según la normativa municipal (por ejemplo, municipios en donde no existe la sobretasa bomberil sobre este impuesto).



MUNICIPIO DE MANIZALES

NIT. 890.801.053-7

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM

CALLE 19 No. 21-44 Manizales, Colombia

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

## Contenido

INGRESO AL PORTAL .....	6
INFORMACIÓN GENERAL .....	8
Municipio o Distrito.....	9
Departamento .....	9
Fecha máxima de presentación .....	9
Año gravable.....	9
Opción de uso: .....	10
Declaración inicial.....	10
Corrección .....	10
SECCIÓN A: INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.....	10
Nombres y apellidos o razón social .....	10
Tipo de documento.....	11
Dirección de notificación .....	11
Teléfono.....	11
Correo electrónico .....	11
Número de establecimientos.....	11
Clasificación (Renglón 7).....	11
SECCIÓN B: BASE GRAVABLE .....	12
(Renglón 8) Total ingresos ordinarios y extraordinarios del periodo en todo el país. .....	12
(Renglón 9) Menos ingresos fuera de este Municipio. ....	12
(Renglón 10) Total ingresos ordinarios y extraordinarios en este Municipio (RENGLÓN 8 MENOS 9).....	13
(Renglón 11) Menos ingresos por devoluciones, rebajas, descuentos.....	13
(Renglón 12) Menos ingresos por exportaciones. ....	13
(Renglón 13) Menos ingresos por venta de activos fijos .....	13



(Renglón 14) Menos ingresos por otras actividades excluidas o no sujetas y otros ingresos no gravados .....	13
(Renglón 15) Menos ingresos por otras actividades exentas en este municipio o distrito (Por Acuerdo).....	14
(Renglón 16) Total ingresos gravables (Renglón 10 menos 11, 12, 13, 14 y 15)...	15
<b>SECCIÓN C: DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS.....</b>	<b>15</b>
Agregar / Editar actividades .....	16
Discriminación de actividades gravadas .....	16
(Renglón 17) Total impuesto. ....	17
(Renglón 18) Generación de energía capacidad instalada.....	17
(Renglón 19) Total impuesto (ley 56 de 1981).....	18
<b>SECCIÓN D: LIQUIDACION PRIVADA .....</b>	<b>18</b>
(Renglón 20) Total impuesto de industria y comercio (renglón 17+19).....	18
(Renglón 21) Impuesto de avisos y tableros (15% del renglón 20). ....	18
(Renglón 22) Pago por unidades comerciales del sector financiero .....	18
(Renglón 23) Sobretasa bomberil. ....	20
(Renglón 24) Sobretasa de seguridad .....	20
(Renglón 25) Total, impuesto a cargo. ....	20
(Renglón 26) Menos valor de exención o exoneración sobre el impuesto y no sobre los ingresos.....	20
(Renglón 27) Menos retenciones .....	21
(Renglón 28) Menos autorretenciones .....	21
(Renglón 29) Menos anticipo liquidado en el año anterior .....	22
(Renglón 30) Anticipo del año siguiente .....	22
(Renglón 31) Sanciones .....	22
(Renglón 32) Menos saldo a favor del periodo anterior sin solicitud de devolución o compensación. ....	22



MUNICIPIO DE MANIZALES

NIT. 890.801.053-7

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM

CALLE 19 No. 21-44 Manizales, Colombia

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

(Renglón 33) Total saldo a cargo .....	23
(Renglón 34) Total saldo a favor .....	23
SECCIÓN E: PAGO .....	23
(Renglón 35) Valor a pagar.....	23
(Renglón 36) Descuento por pronto pago .....	23
(Renglón 37) Intereses de mora .....	24
(Renglón 38) Total a pagar.....	24
(Renglón 39) Sección pago voluntario .....	24
(Renglón 40) Total a pagar con pago voluntario .....	25
SECCIÓN F: FIRMAS .....	25
Firma del declarante .....	25
Firma del contador o revisor fiscal.....	25
SECCIÓN CONTROL DEL RECAUDO .....	25
FUNCIONALIDAD DE LOS BOTONES .....	26
PROCESO PARA REALIZAR FIRMA ELECTRÓNICA .....	32
PRESENTACION DE LA DECLARACIÓN .....	42
PAGO DE LA DECLARACIÓN .....	46
Pago electrónico.....	47



## INGRESO AL PORTAL

Ingresa al portal público del Municipio de Manizales <https://impuestos.manizales.gov.co/#/> Ingresa el usuario y la contraseña, da clic en "He leído y acepto la Política de tratamiento de datos personales" y luego en iniciar sesión.

Para ingresar al portal, en los campos usuario y contraseña digite el número del documento de identidad.

\*Usuario: 1002635097

\*Contraseña: .....

He leído y acepto la política de tratamiento de datos personales

**Iniciar sesión**

[Restaurar contraseña](#)

Ingresa al portal

En la siguiente sección se pueden observar los datos básicos del comercio, posteriormente da clic en Comercios.



### Datos básicos contribuyente

Tipo de persona	Persona Jurídica	Tipo de documento	Cédula Ciudadanía	Número de documento	1002635097
Digito de verificación	8	Nombre	Juan Diego Yepez	Dirección	Dg 45 Nro. 23 - 65
Departamento	Putumayo	Municipio	Mocóa	Teléfono	3217472029
Celular	3217472029	Correo electrónico	juan.marin@datasoft.com.co	Documento de representante legal	10976466437
Representante legal	Daniela Perez	Página web	N/A		

### Sección datos básicos

En la siguiente vista se podrá observar la información del comercio, la cual no puede ser modificada, cualquier modificación debe ser solicitada a la Alcaldía directamente.

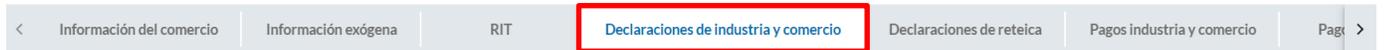


NIT	1002635097	Razón social	Juan Diego Yepez	Número de matrícula	02345478
Dirección	Cl 34 Nro. 23 - 54	Teléfono	8979797	Correo electrónico	juan.marin@datasoft.com.co
Página web	-	Fecha de inscripción	2000-09-01	Representante legal	Mauricio
Número de documento	1002635097	Teléfono representante legal	894759	Correo electrónico representante legal	Juan.marin@datasoft.com.co

[← Volver a comercios](#)

### Información del comercio

Seguidamente dar clic en Declaraciones de industria y comercio y después en Nueva declaración.



### Declaraciones Industria y Comercio



### Ingreso a la sección industria y comercio

A continuación, se debe seleccionar la opción de uso, el periodo gravable y la fecha máxima de en la cual realizará el pago, después dar clic en el botón aceptar.

Ingrese los datos iniciales ✕

Seleccione opción de uso \*  
Seleccione una opción de uso \*:  
*La opción de uso es requerida.*

Seleccione un año \*:  
Fecha máxima de pago \*:



### Datos iniciales



## INFORMACIÓN GENERAL

La información que se muestra en esta sección es la registrada en la base de datos y se permitirá su modificación.

		FORMULARIO UNICO NACIONAL DE DECLARACION Y PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
MUNICIPIO O DISTRITO	MANIZALES	Fecha máxima presentación según contribuyente 2024-05-01	
DEPARTAMENTO	CALDAS		
AÑO GRAVABLE	2023	PARA BOGOTÁ, marque el bimestre o periodo anual ene-feb   mar-abr   may-jun   jul-ago   sep-oct   nov-dic 1   2   3   4   5   6	
OPCION DE USO	DECLARACIÓN INICIAL <input checked="" type="radio"/>	SOLO PAGO <input type="radio"/>	CORRECCIÓN <input type="radio"/> DECLARACIÓN QUE SE CORRIJE No. - Fecha -

### Información General

#### Municipio o Distrito

Verifique el nombre del municipio o distrito ante quien está presentando esta declaración tributaria.

#### Departamento

Verifique el nombre del departamento al que pertenece el municipio o distrito ante quien está presentando esta declaración tributaria.

#### Fecha máxima de presentación

Sólo para uso de la administración tributaria, y la definida por ellos

#### Año gravable

Verifique el año al cual corresponden los ingresos que está declarando. El período gravable del Impuesto de Industria y Comercio es el año calendario inmediatamente anterior a aquel en que se debe presentar la declaración.

La declaración se debe presentar y pagar en los plazos que determine cada municipio; de lo contrario habrá lugar a sanción por extemporaneidad e intereses moratorios.



## Opción de uso:

### Declaración inicial.

Marque esta opción si es la primera declaración por este periodo gravable.

### Corrección

Esta opción va a estar habilitada desde el Portal, el cual le va a permitir seleccionar la opción de Declaración por corrección y se debe ingresar el periodo gravable de la declaración que se va a corregir.

## SECCIÓN A: INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

La información de esta sección debe coincidir con la consignada en el registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio del respectivo municipio, la cual no va a permitir modificación.

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE				
1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL Juan Diego Yepez			
2	CC <input checked="" type="radio"/> NIT <input type="radio"/> TI <input type="radio"/> CE <input type="radio"/> No. 1002635097	Dv. 8	Es Consorcio o Unión Temporal <input type="checkbox"/> Realiza actividades a través de Patrimonio Autónomo <input type="checkbox"/>	
3	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 34 Nro. 23 - 54			
	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN MANIZALES	DEPARTAMENTO CALDAS		
4	TELÉFONO 8979797 - 3217472029	5. CORREO ELECTRÓNICO juan.marin@datasoft.com.co	6. No. DE ESTABLECIMIENTOS 0	7. CLASIFICACIÓN Simplificado (No responsable del IVA) ▼

## Información del Contribuyente

### Nombres y apellidos o razón social

Estos datos se muestran tal y como figuran en el documento de identificación o RUT, o en el Certificado Vigente de existencia y representación legal. Si el contribuyente es persona natural se mostrarán los nombres y apellidos completos del contribuyente. Si el contribuyente es persona jurídica o sociedad de hecho, se mostrará la razón social completa; tratándose de consorcios o uniones temporales, Frente al impuesto a cargo



de los patrimonios autónomos los fideicomitentes y/o beneficiarios, son responsables por las obligaciones formales y sustanciales del impuesto, en su calidad de sujetos pasivos. el contribuyente debe seleccionar cualquiera de estas opciones para el caso que aplique.

### Tipo de documento

Verifique el número de C.C. (Cédula de Ciudadanía), Nit., (Número de Identificación Tributaria), T.I. (Tarjeta de Identidad), C.E. (Cédula de Extranjería) según el caso.

### Dirección de notificación

Verifique la dirección que utiliza para efectos tributarios, incluyendo el municipio y el departamento en donde esta se encuentra.

### Teléfono

Verifique el número de teléfono de contacto

### Correo electrónico

Verifique la dirección electrónica de contacto. La notificación electrónica a esta dirección solo será válida cuando se encuentre debidamente regulada en el respectivo municipio.

### Número de establecimientos

Ingrese el número de establecimientos comerciales, agencias, oficinas, sucursales, en el municipio ante el que está declarando.

### Clasificación (Renglón 7)

Seleccione la clasificación de régimen al cual pertenezca según la reglamentación que tenga el municipio ante el cual declara.



#### 7. CLASIFICACIÓN

Simplificado (No responsable del IVA) ▼  
Simplificado (No responsable del IVA)  
Común (Responsable del IVA)  
Simple  
Especial  
Otros

### Clasificación

## SECCIÓN B: BASE GRAVABLE

B. BASE GRAVABLE		
8	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAÍS	0
9	MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO	0
10	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (REGLÓN 8 MENOS 9)	0
11	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS	0
12	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES	0
13	MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0
14	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	0
15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)	0
16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15)	0

### Información base gravable

**(Reglón 8) Total ingresos ordinarios y extraordinarios del periodo en todo el país.**

Registre la totalidad de ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos en todo el país, durante el periodo gravable, incluyendo los ingresos por rendimientos financieros, comisiones, obtenidos dentro y fuera del municipio ante el cual declara.

**(Reglón 9) Menos ingresos fuera de este Municipio o distrito.**

Registre el total de ingresos obtenidos fuera del municipio ante el cual declara. Para el efecto, tenga en cuenta las reglas de territorialidad aplicables a cada actividad; en general, los ingresos se entienden percibidos en el municipio en donde se realiza la



respectiva actividad. Ley 1819 de 2016, artículo 343. El contribuyente deberá registrar su actividad en cada municipio y llevar registros contables que permitan la determinación del volumen de los ingresos obtenidos por las operaciones realizadas en ellos.

**(Reglón 10) Total ingresos ordinarios y extraordinarios en este Municipio (REGLÓN 8 MENOS 9).**

Resultado de restar el total de ingresos obtenidos fuera de este municipio al total de ingresos en todo el país.

**(Reglón 11) Menos ingresos por devoluciones, rebajas, descuentos.**

Escriba el valor de ingresos registrados en este municipio por concepto de devoluciones, rebajas, descuentos.

**(Reglón 12) Menos ingresos por exportaciones.**

Escriba el valor de ingresos registrados en este municipio por concepto de exportaciones.

**(Reglón 13) Menos ingresos por venta de activos fijos.**

Escriba el valor de ingresos registrados en este municipio por concepto de venta de activos fijos.

**(Reglón 14) Menos ingresos por otras actividades excluidas o no sujetas y otros ingresos no gravados.**

Este renglón abre un modal el cual se debe diligenciar de acuerdo con la información de los ingresos registrados en este municipio por concepto de actividades excluidas o no sujetas y otros ingresos no gravados de conformidad con las normas que regulan el impuesto de industria y comercio, posteriormente, dar clic en aceptar.



### Menos ingresos por actividades excluidas o no sujetas y otros ingresos no gravados



Actividades de tránsito de los artículos de cualquier género que atraviesen por el territorio del Municipio de Manizales encaminados a un lugar diferente del municipio consagrados en la ley 26 de 1904	<input type="text" value="0"/>
Pensión y Salarios	<input type="text" value="0"/>
Ingresos no gravados entidades con base gravable especial	<input type="text" value="0"/>
Indemnizaciones por daño emergente	<input type="text" value="0"/>
Recuperación de costos y gastos	<input type="text" value="0"/>
Intereses presuntos	<input type="text" value="0"/>
Incapacidades	<input type="text" value="0"/>
Otros	<input type="text" value="0"/>
<input type="text" value="Ingresar la actividad"/>	<input type="text" value="0"/>

### Modal renglón 14

### (Renglón 15) Menos ingresos por otras actividades exentas en este municipio o distrito.

En esta ventana ingresar el valor de ingresos registrados en este municipio por concepto de actividades que gozan de tratamiento de exención, de conformidad con las normas propias del municipio ante el que está declarando según corresponda.



	dd/mm/aaaa				✓	✕
--	------------	--	--	--	---	---

### Renglón 15

(Renglón 16) Total ingresos gravables (Renglón 10 menos 11, 12, 13, 14 y 15).

Resultado de restar al total de ingresos ordinarios y extraordinarios en este municipio, los conceptos deducibles de los renglones 11 a 15.

## SECCIÓN C: DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS

De acuerdo con las actividades gravadas, realizadas en el municipio ante el cual declara, registre para cada una de ellas la información requerida en la columna respectiva, iniciando con la actividad principal.

El código de cada actividad y la tarifa correspondiente deben ser los establecidos en las normas de este municipio. Para ingresar las actividades dar clic en Agregar / Editar actividades.

C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS						
ACTIVIDADES GRAVADAS	CÓDIGO	INGRESOS	DEDUCCIONES	BASE	TARIFA (por mil)	IMPUESTO
Para agregar o editar actividades, de clic en el siguiente botón:						<a href="#">Agregar/Editar Actividades</a>
TOTAL INGRESOS Y DEDUCCIONES		0	0	0	17. TOTAL IMPUESTO	0
18	GENERACIÓN DE ENERGÍA	CAPACIDAD INSTALADA	0	19. IMPUESTO LEY 56 DE 1981		0

### Actividades gravadas



## Agregar / Editar actividades

Seguidamente se debe dar clic en agregar actividad.

### Discriminación de actividades gravadas



Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios: \$0 - Deducciones de la Base Gravable (renglones 11 al 15): \$0

C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS									
Nro.	Actividad	Ingresos	Deducciones	Base	Tarifa (por mil)	Impuesto	Maneja Avisos y Tableros	Impuesto Avisos y Tableros	Opciones

Agregar Actividad

Actividades gravadas

## Discriminación de actividades gravadas

Para diligenciar esta sección tenga en cuenta el valor de los ingresos Ordinarios y Extraordinarios del renglón 10 y las deducciones de los renglones 11 al 15, el sistema le mostrara estos valores para que sean una guía al momento de registrar las actividades ya que no pueden superar los valores ingresados anteriormente. La tarifa la carga el sistema automáticamente de acuerdo con la actividad seleccionada.

Igualmente, si no es responsable de avisos y tableros puede marcar la opción No y de esta forma no se calculará el impuesto de avisos y tableros

Finalmente dar clic en el botón  para guardar el registro de la actividad ingresada.

### Discriminación de actividades gravadas



Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios: \$0 - Deducciones de la Base Gravable (renglones 11 al 15): \$0

C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS							
Ingresos	Deducciones	Base	Tarifa (por mil)	Impuesto	Maneja Avisos y Tableros	Impuesto Avisos y Tableros	Opciones
75.000.000	10.000.000	65.000.000			<input checked="" type="checkbox"/> Sí	0	<input checked="" type="checkbox"/>

Discriminación de actividades gravadas.



Posteriormente se podrá visualizar el registro de la actividad ingresada y se podrán agregar las que requieran, para continuar dar clic en el botón X.

#### Discriminación de actividades gravadas



Total Ingresos Ordinarios y Extraordinarios: \$0 - Deducciones de la Base Gravable (renglones 11 al 15): \$0

C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS							
Ingresos	Deducciones	Base	Tarifa (por mil)	Impuesto	Maneja Avisos y Tableros	Impuesto Avisos y Tableros	Opciones
75.000.000	10.000.000	65.000.000			<input checked="" type="checkbox"/> Sí	0	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

#### Relación de actividades gravadas.

#### (Renglón 17) Total impuesto.

Totalice la sumatoria de los valores de la columna "Impuesto" del cuadro de discriminación de ingresos por tarifas.

#### (Renglón 18) Generación de energía capacidad instalada

El artículo 51, numeral 1o., de la Ley 383 de 1997 establece que: "La generación de energía eléctrica continuará gravada de acuerdo con lo previsto en el artículo 7o. de la Ley 56 de 1981", según el cual, "Las entidades propietarias de obras para generación de energía eléctrica, podrán ser gravadas con el impuesto de industria y comercio, limitada a cinco pesos anuales (\$5,00) por cada kilovatio instalado en la respectiva central generadora". Dicha cifra se reajusta anualmente por el índice de precios al consumidor certificado por el DANE hasta 1995 y desde 1996 usando meta de inflación, conforme lo ordena la Ley 242 de 1995.

En el caso de la actividad de generación de energía eléctrica en cabeza de los propietarios de las obras para ese fin, escriba en kilovatios la capacidad instalada de la generadora en el municipio ante el cual presenta la declaración y en donde se ubica la planta de generación.



### (Reglón 19) Total impuesto (ley 56 de 1981).

Multiplique el total de capacidad instalada de la planta generadora, en kilovatios, por valor de impuesto que por cada kilovatio ordena la Ley 57 de 1981, actualizado.

## SECCIÓN D: LIQUIDACION PRIVADA

D. LIQUIDACIÓN PRIVADA		
20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (REGLÓN 17 MÁS 19)	0
21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 20)	0
22	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES DEL SECTOR FINANCIERO	0
23	SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) (si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)	0
24	SOBRETASA DE SEGURIDAD (Ley 1421 de 2011) (si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)	0
25	TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 20+21+22+23+24)	0
26	MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS	0
27	MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo	0
28	MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo	0
29	MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR	0
30	ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, líquide porcentaje según acuerdo municipal o distrital)	0
31	SANCIONES, extemporaneidad <input checked="" type="radio"/> corrección <input type="radio"/> inexactitud <input type="radio"/> otra <input type="radio"/> cual	0
32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN	0
33	TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32)	0
34	TOTAL SALDO A FAVOR (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero	0

### Liquidación privada.

### (Reglón 20) Total impuesto de industria y comercio (renglón 17+19).

De acuerdo con el cuadro de la sección C, se muestra el impuesto totalizado en el renglón 17 y el valor de la casilla 19.

### (Reglón 21) Impuesto de avisos y tableros (15% del renglón 20).

El valor de este renglón carga automáticamente después de marcar la opción de avisos y tableros SI anteriormente y corresponde al 15% del Renglón 20.

### (Reglón 22) Pago por unidades comerciales del sector financiero.

Este renglón abre un modal para registrar el número de sucursales, agencias u oficinas



adicionales abiertas al público, de Establecimientos de Crédito, Instituciones Financieras y Compañías de Seguro y Reaseguro, y esta es multiplicada por el valor establecido como pago adicional en la norma de municipio ante el cual presenta la declaración, de conformidad con el artículo 209 del Decreto Ley 1333 de 1986. Se debe dar clic en Agregar registro.

Relación de oficinas adicionales sector financiero



Ficha catastral	Dirección oficina	Nombre oficina	Matrícula mercantil	Impuesto	Opciones
					<input type="button" value="Agregar Registro"/>

Relación de oficinas adicionales sector financiero

Posteriormente, registrar la información de las oficinas adicionales, dar clic en el botón  para guardar el registro y finalmente en la X superior.

Relación de oficinas adicionales sector financiero



Ficha catastral	Dirección oficina	Nombre oficina	Matrícula mercantil	Impuesto	Opciones
1000021	CRA 24 # 64 B 33	PRUEBA	0000	59,143	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

Relación de oficinas adicionales sector financiero



Ficha catastral	Dirección oficina	Nombre oficina	Matrícula mercantil	Impuesto	Opciones
1000021	CRA 24 # 64 B 33	PRUEBA	0000	59,143	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

Registro de oficinas adicionales



### (Reglón 23) Sobretasa bomberil.

Si en el municipio se encuentra establecida la sobretasa bomberil sobre este impuesto, líquídela según se encuentre allí regulada, conforme la autorización de la Ley 1575 de 2012, artículo 37, literal a).

### (Reglón 24) Sobretasa de seguridad

Si en el municipio se encuentra establecida la sobretasa de seguridad sobre este impuesto, líquídela según se encuentre allí regulada, conforme la autorización de la Ley 1421 de 2011, artículo 8.

### (Reglón 25) Total, impuesto a cargo.

Resultado de sumar los renglones 20+21+22+23+24.

### (Reglón 26) Menos valor de exención o exoneración sobre el impuesto y no sobre los ingresos.

Diligencie este modal si tiene derecho a disminuir el valor del impuesto liquidado, por existir una exención o beneficio que así lo autorice, escriba aquí el valor exento o exonerado. Tenga en cuenta que este beneficio tributario es diferente al que se aplica sobre los ingresos por actividades exentas. Se debe dar clic en Agregar registro.

Menos valor de exención o exoneración sobre el impuesto y no sobre los ingresos



Número de resolución	Fecha de resolución	Vigencia desde (Año)	Vigencia hasta (Año)	Valor exonerado	Opciones
<a href="#">Agregar Registro</a>					

#### Modal renglón 26

Posteriormente, registrar la información de la exención o exoneración, dar clic en el botón  para guardar el registro y finalmente en la X superior.



Menos valor de exención o exoneración sobre el impuesto y no sobre los ingresos



Número de resolución	Fecha de resolución	Vigencia desde (Año)	Vigencia hasta (Año)	Valor exonerado	Opciones
154654645	01/01/2024	2021	2022	200.000	<input checked="" type="checkbox"/>

Menos valor de exención o exoneración sobre el impuesto y no sobre los ingresos



Número de resolución	Fecha de resolución	Vigencia desde (Año)	Vigencia hasta (Año)	Valor exonerado	Opciones
154654645	01/01/2024	2021	2022	200.000	<input checked="" type="checkbox"/>

Registro de exención o exoneración

**(Renglón 27) Menos retenciones.**

Registre el valor que le retuvieron a favor de este municipio en el periodo gravable declarado, por los conceptos que sean objeto de esta declaración (ICA, avisos, sobretasas) según regulación municipal, que no hayan sido previamente descontadas. Tenga en cuenta los certificados de retenciones emitidos por los agentes de retención. Las retenciones deberán corresponder a las practicadas a favor del municipio ante el cual declara. Las retenciones practicadas a favor de otros municipios no podrán registrarse en este renglón.

**(Renglón 28) Menos autorretenciones.**

Si en el municipio ante el cual está declarando existe el sistema de auto retenciones y el declarante tiene la calidad de auto retenedor, registre el valor que pagó a favor de este municipio, durante el periodo gravable declarado, que no hayan sido previamente descontadas.



### (Renglón 29) Menos anticipo liquidado en el año anterior.

Si en el municipio existe el anticipo del impuesto de industria y comercio, registre el valor liquidado por ese concepto en la declaración del año inmediatamente anterior.

### (Renglón 30) Anticipo del año siguiente.

Si en el municipio existe el anticipo del impuesto de industria y comercio, registre el valor de anticipo para el año siguiente según lo regule el municipio.

### (Renglón 31) Sanciones.

Revise el valor de las sanciones tributarias que deba liquidar con esta declaración, de conformidad con la normativa aplicable en el respectivo municipio, el sistema calculará este dato automáticamente, e igualmente dando clic en el renglón se puede observar el detalle de la sanción y para cerrar dar clic en la X superior.

## Liquidación detallada de la sanción por valor de



La Sanción aquí liquidada corresponde al 0.00% sobre el valor del impuesto por cada mes o fracción de mes desde la fecha de vencimiento para su presentación según calendario tributario.

Concepto.	Base	Porcentaje (%)	Valor	Desde	Hasta
Sanción por No Declarar	\$0	0.00	\$0		

### Detalle de la sanción

### (Renglón 32) Menos saldo a favor del periodo anterior sin solicitud de devolución o compensación.

Si en la declaración del año anterior se liquidó saldo a favor, y no ha presentado solicitud de devolución o compensación por dicho saldo, escriba su valor. También, si cuenta con un saldo a favor en acto administrativo que autorice su compensación con esta declaración.



**(Renglón 33) Total saldo a cargo.**

Resultado de la siguiente operación renglón 25-26-27-28- 29+30+31-32.

**(Renglón 34) Total saldo a favor.**

Si el resultado de la siguiente operación renglón 25-26- 27-28- 29+30+31-32 es menor a cero.

**SECCIÓN E: PAGO**

E. PAGO		
35	VALOR A PAGAR	0
36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO (si existe, líquidelo según el acuerdo municipal o distrital) O BENEFICIO TRIBUTARIO MUNICIPAL VIGENTE	0
37	INTERESES DE MORA	0
38	TOTAL A PAGAR (Renglón 35-36+37)	0

**Sección E Pago**

**(Renglón 35) Valor a pagar.**

Revise el valor que va a cancelar junto con esta declaración tributaria

**(Renglón 36) Descuento por pronto pago**

Si existe descuento por pronto pago en el municipio ante el cual está declarando, líquidelo según el acuerdo municipal. Si es el caso se habilita en este renglón un modal con el detalle correspondiente.



### (Renglón 37) Intereses de mora.

Revise en este renglón el valor de los intereses moratorios, de conformidad con lo establecido en el ETN, cuando haya lugar a ello. Si es el caso se habilita en este renglón un modal con el detalle correspondiente.

### (Renglón 38) Total a pagar.

Sumatoria de los renglones 35- 36+37.

### (Renglón 39) Sección pago voluntario

Solamente para municipios que tengan implementada esta opción. Para su diligenciamiento observe las instrucciones del municipio.

### (Renglón 40) Total a pagar con pago voluntario

Totaliza el Renglón 38+39 Destino de mi aporte voluntario: Según instrucciones del municipio.

## SECCIÓN F: FIRMAS

F. FIRMAS	*FIRMA DEL DECLARANTE		*FIRMA DEL CONTADOR <input checked="" type="radio"/>		*REVISOR FISCAL <input type="radio"/>		
	*NOMBRE	AYDA MONTOYA	*NOMBRE	CAMILA MONTOYA			
	*CORREO ELECTRÓNICO	montoya@datasoft.com.co	*CORREO ELECTRÓNICO	montoya@datasoft.com.co			
	*CELULAR	316472	*CELULAR	316472			
	*C.C. <input checked="" type="radio"/>	*C.E. <input type="radio"/>	*NIT. <input type="radio"/>	1058846853	*C.C. <input checked="" type="radio"/>	*C.E. <input type="radio"/>	*T.P. <input checked="" type="radio"/>

### Sección firmas

#### Firma del declarante.

Esta declaración debe ser firmada por quien deba cumplir el deber formal de declarar. Se debe diligenciar con datos a los cuales se tenga acceso para el proceso de la firma.



MUNICIPIO DE MANIZALES

NIT. 890.801.053-7

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM

CALLE 19 No. 21-44 Manizales, Colombia

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

### Firma del contador o revisor fiscal.

Diligencie si existe la obligación en el municipio ante el cual declara.

Se debe diligenciar con datos a los cuales se tenga acceso para el proceso de la firma.

### SECCIÓN CONTROL DEL RECAUDO

Espacio dispuesto para número de formulario, fecha de recepción, sellos de banco o timbre de la entidad recaudadora en el proceso de recepción del formulario y demás información necesaria.



ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS		ESPACIO PARA NÚMERO DE REFERENCIA RECAUDO
		FORMULARIO No.
	ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE	ESPACIO PARA SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN O MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN DE RECAUDO

### Sección de recaudo

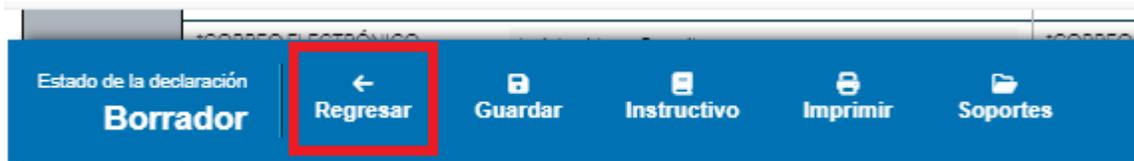
## FUNCIONALIDAD DE LOS BOTONES

En cualquier momento se puede guardar la declaración desde el botón guardar.



### Botón Guardar

El botón cerrar puede ser utilizado en el momento después de guardar y los cambios serán almacenados.



### Botón Regresar

Cuando se dé clic en el botón Regresar el estado de la declaración se encontrará en Borrador, por lo tanto, la declaración puede ser eliminada desde el botón  o editada en cualquier momento desde el botón .

### Declaraciones Industria y Comercio

Nueva declaración

Calendario tributario	Fecha máxima de presentación	Periodo gravable	Tipo de declaración	Número de PIN	Número de declaración	Total a pagar	Estado	Fecha de presentación	Opciones
2024-03-31	2024-01-31	2023	Declaración Inicial	1859	-	\$2,000	Borrador	-	

### Edición y eliminación

Dando clic en el botón Soportes se puede adjuntar los soportes de la declaración.





## Soporte

Posteriormente dar clic en Agregar documento, se puede adjuntar un documento en general o de un renglón en específico, seleccionando la opción deseada.

Los intereses y sanciones a que haya lugar en esta declaración serán liquidados automáticamente a partir de la información de bases gravables ingresadas por el contribuyente, razón por la cual, el Municipio no asume responsabilidad alguna sobre la razonabilidad

Documentos relacionados a la declaración ×

Agregar documento

Descripción	Documento	Tipo soporte	Renglón	Opciones
-------------	-----------	--------------	---------	----------

Agregando documentos a la declaración ×

Tipo soporte: \*

Tipo soporte: \*

Tipo de documento

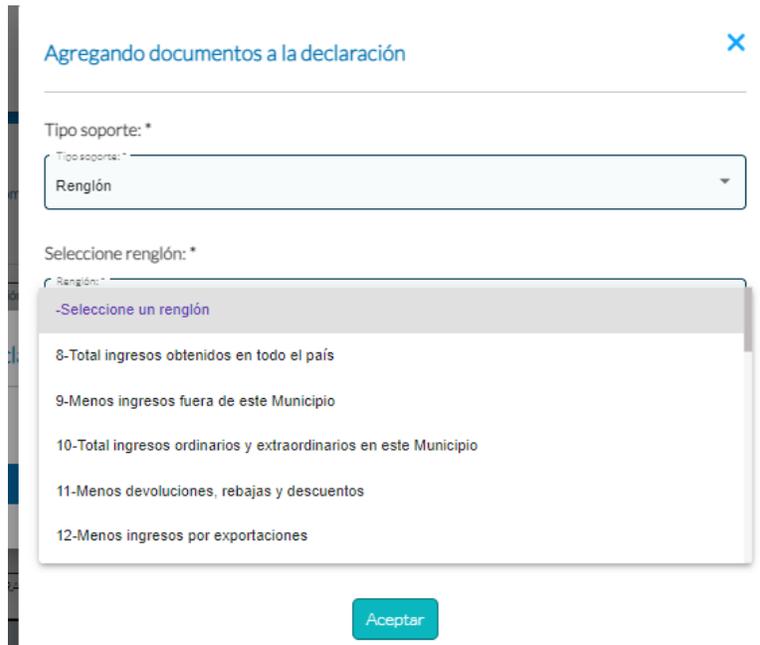
General

Renglón

Descripción:

Seleccionar archivo

Aceptar



Agregando documentos a la declaración

Tipo soporte: \*

Tipo soporte: Renglón

Seleccione renglón: \*

Renglón:

- Seleccione un renglón
- 8-Total ingresos obtenidos en todo el país
- 9-Menos ingresos fuera de este Municipio
- 10-Total ingresos ordinarios y extraordinarios en este Municipio
- 11-Menos devoluciones, rebajas y descuentos
- 12-Menos ingresos por exportaciones

Aceptar

Posteriormente, se diligencia la sección de descripción y se adjunta el archivo deseado, dar clic en aceptar, se puede ver la relación de archivos cargados y si se desea eliminar o editar cada uno, finalmente dar clic en la X.

### Relación de documentos

Cuando la declaración se encuentre finalizada se debe dar clic en el botón Definitiva, cuando una declaración se pasó a DEFINITIVA no permitirá modificación alguna en sus valores y estará lista para el pago.



### Botón Definitiva

Al dar clic en el botón Definitiva se visualizará el mensaje que se ilustra en la siguiente figura para seguir con el proceso se debe dar clic en el botón ACEPTAR.



## ¡Pasando declaración a definitiva!

¡Al pasar la declaración a definitiva, ya no se podrán realizar cambios!

Aceptar

Cancelar

Declaración definitiva

Después de que la declaración quede como DEFINITIVA se puede observar en la parte Inferior, el número de formulario.

ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS	ESPACIO PARA NÚMERO DE REFERENCIA RECAUDO
	FORMULARIO No. 2300119014
 ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE	ESPACIO PARA SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN O MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN DE RECAUDO

Número de formulario



## PROCESO PARA REALIZAR FIRMA ELECTRÓNICA

Al dar en el botón FIRMAR comenzará el proceso de firma electrónica del declarante, contador y/o revisor fiscal.

### Botón Firmar

Aparecerá un mensaje indicando el proceso para realizar la firma electrónica.



### Proceso de Firma!

Señor contribuyente, usted ha iniciado el proceso de firma de su declaración. A su correo electrónico enviaremos en un rango de tiempo de aproximadamente de dos minutos, el link para que realice el proceso de firma siguiendo las instrucciones allí contenidas. Esta declaración requiere una segunda firma, por tanto, una vez usted haya firmado, se enviará el correo electrónico con la instrucciones al segundo firmante.

Una vez haya finalizado el proceso de firma, haga clic sobre el botón "Validar Firma" para habilitar la presentación de su declaración.

Aceptar

### Proceso de firma

Debe llegar un correo similar al que se muestra en la siguiente figura, dar clic en revisar documento. Tenga en cuenta que a los datos registrados en la sección de firmas llegara el correo y el Código correspondiente para la autorización de las firmas y su contenido.



Solicitud de firma - Industria y Comercio Externo Recibidos x

eLogic Work Flow - Super Administrador <ellogic.wf@software-colombia.com>  
para mí ▾

11:46 (hace 1 minuto) ☆

Software Colombia  
eLogic WorkFlow

Alcaldía de Cartago le ha enviado un documento, para **revisarlo y firmarlo** por favor haga clic en el siguiente botón:

**FIRMAR DOCUMENTO**

*Cuando usted haga clic en el botón FIRMAR DOCUMENTO está aceptando la política y manejo de datos personales definidos por la entidad de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales: Ley 1581 de 2012*

### Correo para firma

Posteriormente, se abre una ventana emergente con la visualización de la declaración, para después de revisarla se puede firmar dando clic en Finalizar.

Industria y Comer... Mis documentos Firmas 1 Rechazar **Firmar**

1 / 1

33	TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 25-26-27-28-29-30-31-32)	1.800,000
34	TOTAL SALDO A FAVOR (REGLÓN 25-26-27-28-29-30-31-32) si el resultado es menor a cero	0
<b>E. PAGO</b>		
35	VALOR A PAGAR	1.800,000
36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO del extra. Equivalen según el acuerdo municipal o distrital O BENEFICIO TRIBUTARIO MUNICIPAL VIGENTE	0
37	INTERESES DE MORA	463,000
38	TOTAL a Pagar (Reglón 35-36-37)	2.263,000
SECCIÓN PAGO VOLUNTARIO (antes de este punto debe haber un punto voluntario)		
39	VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO	0
40	IMPORTE A PAGAR VOLUNTARIO	2.263,000
Delineo de un punto voluntario		
FIRMA DEL DECLARANTE		FIRMA DEL CONTADOR REVISOR FISCAL
NOMBRE AYDA MONTOYA	NOMBRE CARMELA MONTOYA	
CORREO ELECTRONICO ayda.montoya@damsoft.com.co	CORREO ELECTRONICO ayda.montoya@damsoft.com.co	
CELULAR 314728275	CELULAR 314728275	
C.C. 99999999	C.C. 99999999	T.P. TPB38
ESPICIO PARA BARRIDO DE CÓDIGO QR		ESPICIO PARA NÚMERO DE REFERENCIA RECAUDO
FORMULARIO No. 2300118014		
ESPICIO PARA SELLO O TIMBRE		ESPICIO PARA SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSMISIÓN Y RECIBIDO DE IDENTIFICACIÓN DE RECAUDO

Firma del declarante

Llegará un PIN al celular registrado e igualmente al correo electrónico.

eWorkflow - Código de validación Externo Recibidos x

eLogic Work Flow - Super Administrador <ellogic.wf@software-colombia.com> 11:49 (hace 0 minutos) ☆  
 para mí  
 9453 es tu código de validación en eWorkflow.

Correo electrónico con el número del PIN

Después se debe ingresar ese número en la pestaña de solicitud del PIN



Ingrese el código que recibió al número de celular registrado en la plataforma.

Input fields for PIN entry: | | | |

¿No recibió el código? [Reenviar](#)

Ingreso del PIN



Se visualizará un mensaje el cual indica que el documento se procesó exitosamente.

☰ Industria y Comercio.pdf

< < 1 / 1 > > + - ↓

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
MUNICIPIO O DISTRITO	CARTAGO	Fecha de presentación	2023-10-31
DEPARTAMENTO	VALLE	Número de Retiro	009803321
		Fecha máxima presentación	2023-10-31
AÑO GRAVABLE	2022	PARA BOGOTÁ, marque el bimestre o período anual	
		ene-feb	mar-abr
		may-jun	jul-ago
		sep-oct	nov-dic
		1	2
		3	4
		5	6
OPCIÓN DE USO	DECLARACIÓN INICIAL <input checked="" type="radio"/>	SOLO PAGO <input type="radio"/>	CORRECCIÓN <input type="radio"/>
		DECLARACIÓN QUE SE CORRIJE	
		No <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/>	
		Fecha	
A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL COMERCIO DE PRUEBA S		
2	CC <input type="radio"/> NIT <input checked="" type="radio"/> TI <input type="radio"/> DE <input type="radio"/>	NL 80060021	DV 4
		Es Consorcio o Unión Temporal <input type="radio"/>	Realiza actividades a través de Patrimonio Autónomo <input type="radio"/>
3	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Cra 23 Nels. 64 B - 53		
	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN CARTAGO		DEPARTAMENTO VALLE
4	TELÉFONO 0-0	5. CORREO ELECTRÓNICO ayda.merloja@datasoft.com.co	6. No. DE ESTABLECIMIENTOS 3
			7. CLASIFICACIÓN Común (Responsable del IVA)
8	TOTAL INGRESOS		90.000.000
9	MENOS		15.000.000
10	TOTAL IMPORTE		75.000.000
11	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS		0

¡El documento ha sido procesado exitosamente!

Firma exitosa

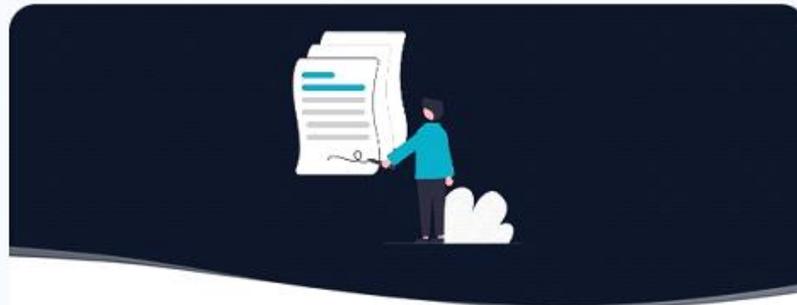
Una vez realizada la firma del declarante, llegara el correo al contador o revisor fiscal para continuar con el proceso de firma.

Correo electrónico para revisión y firma de la declaración



Solicitud de firma - Industria y Comercio Externo Recibidos x

para mí ▾ - Super Administrador <elologic.wf@software-colombia.com> 11:46 (hace 1 minuto) ☆



le ha enviado un documento, para **revisarlo y firmarlo** por favor  
haga clic en el siguiente botón:

**FIRMAR DOCUMENTO**

*Cuando usted haga clic en el botón FIRMAR DOCUMENTO está aceptando la política y manejo de datos personales definidos por la entidad de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales: Ley 1581 de 2012*

Correo para firma del contador o revisor fiscal



### Revisión y firma de la declaración por parte del contador o revisor fiscal

**Workflow** Industria y Co... Mis documentos Firmas 1 Rechazar **Firmar**

Documentos

- Industria y Comercio.pdf  
1 firma predefinida

Firmantes

- 1 MONTOYA  
Firmó el documento
- 2 CAMILA MONTOYA  
Firmando documento

33	TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32)	1.926.000
34	TOTAL SALDO A FAVOR (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero	0
<b>E. PAGO</b>		
35	VALOR A PAGAR	1.926.000
36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO (si existe, liquidelo según el acuerdo municipal o distrital) O BENEFICIO TRIBUTARIO MUNICIPAL VIGENTE	0
37	INTERESES DE MORA	493.000
38	TOTAL	2.389.000
SE VOLUNTARIAMENTE Firma 1 de 1 Esta firma se pondrá en todas las páginas		
*FIRMA DEL DECLARANTE		*FIRMA DEL CONTADOR *REVISOR FISCAL
*NOMBRE AYDA MONTOYA		*NOMBRE CAMILA MONTOYA
*CORREO ELECTRONICO ayda.montoya@datassoft.com.co		*CORREO ELECTRONICO ayda.montoya@datassoft.com.co
CELULAR 3184728275		CELULAR 3184728275
C.C. 105684684		*T.P. TP3516
ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE		ESPACIO PARA NUMERO DE REFERENCIA RECAUDO
		FORMULARIO No. 2300119014
ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE		ESPACIO PARA SERIAL AUTOMATICO DE TRANSACCION O MECANISMO DE IDENTIFICACION DE RECAUDO

### Firma del contador o revisor fiscal

### Ingresar el código del PIN

eLogic Work Flow - Super Administrador <ellogic.wf@software-colombia.com>  
para mí

**4095** es tu código de validación en eWorkflow.

### Correo electrónico con el número del PIN

### Ingresar el número del PIN



MUNICIPIO DE MANIZALES  
NIT. 890.801.053-7  
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM  
CALLE 19 No. 21-44 Manizales, Colombia  
www.manizales.gov.co



Ingrese el código que recibió al número de celular registrado en la plataforma.

¿No recibió el código? [Reenviar](#)

## Ingreso del PIN

Se visualizará un mensaje el cual indica que el documento se procesó exitosamente.

**WorkFlow** Industria y Comercio.pdf

Documentos

- Industria y Comercio.pdf Documento procesado

Firmantes

- MONTOYA Firmó el documento
- CAMILA MONTOYA Firmó el documento

ALCALDIA DE CARTAGO FORMULARIO UNICO NACIONAL DE DECLARACION Y PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
MUNICIPIO O DISTRITO	CARTAGO	Fecha de presentación	2023-10-31
DEPARTAMENTO	VALLE	Numero de Historia	800800321
		Fecha máxima presentación	2023-10-31
AÑO GRAVABLE	2022	PARA BOGOTÁ, marque el bimestre o periodo anual	ene-feb 1 mar-abr 2 may-jun 3 jul-ago 4 sep-oct 5 nov-dic 6
OPCIÓN DE USO	DECLARACIÓN INICIAL <input checked="" type="radio"/> SOLO PAGO <input type="radio"/> CORRECCIÓN <input type="radio"/> DECLARACIÓN QUE SE CORRIJE <input type="radio"/>	No.	Fecha
A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL COMERCIO DE PRUEBA 1		
2	CC <input type="radio"/> NIT <input checked="" type="radio"/> TI <input type="radio"/> CE <input type="radio"/> No. 800800321 DV 4	Es Consorcio o Unión Temporal <input type="checkbox"/>	Realiza actividades a través de Patrimonio Autónomo <input type="checkbox"/>
3	DIRECCIÓN DE NOTIFICACION Cra 23 Nro. 64 B - 33		
	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCION CARTAGO		DEPARTAMENTO VALLE
4	TELEFONO 0-0	5. CORREO ELECTRONICO comercio@manizales.gov.co	6. No. DE ESTABLECIMIENTOS 0
	7. CLASIFICACION Común (Responsable del IVA)		
¡El documento ha sido procesado exitosamente!			
8	TOTAL INGRESOS		90.000.000
9	MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO		15.000.000

Firma exitosa



MUNICIPIO DE MANIZALES  
NIT. 890.801.053-7  
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM  
CALLE 19 No. 21-44 Manizales, Colombia  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

Después de realizar el proceso de firma por parte del declarante y/o contador o revisor fiscal, se realiza la validación del estado de la firma dando clic en el botón Validar estado de Firma

[Validación estado de firma](#)

En la parte superior, se visualiza un mensaje indicando que la firma fue exitosa.



## PRESENTACION DE LA DECLARACIÓN

Seguidamente se debe dar clic en el botón presentar.

[Botón para presentar declaración](#)

Después se visualiza un mensaje para que revise el correo del representante legal y el PIN que va a llegar.



### Presentación de Declaración de Impuesto de Industria y Comercio para la vigencia 2022

Por favor revise el correo electrónico del Representante Legal registrado para este Comercio, hemos enviado un Número de Pin el cual deberá ingresar a continuación para terminar el proceso de presentación de su declaración:

\*Número de PIN

Aceptar

Cancelar

[Generación del PIN](#)

Se debe validar el correo del representante legal al cual llega el PIN de presentación.



Número PIN Para presentación de su declaración de Reteica 🔍 Recibidos x

Solicitud de recuperación - ogmios(seed) <contacto@datasoft.com.co>  
para mí ▾

16:54 (hace 1 minuto)

Cordial saludo,

A continuación relacionamos el número PIN necesario para la presentación de su Declaración Anual de Reteica para la vigencia 2023 ante el Municipio de Manizales para completar el proceso de presentación, digite éste número en el Portal Tributario en donde diligenció la declaración:

NÚMERO PIN: 1739513

No de respuesta a este correo ya que fue generado desde una cuenta creada exclusivamente para el envío de la información que acaba de recibir.

Feliz día

### Correo con el PIN

A continuación, se ingresa el PIN recibido en el espacio indicado, damos clic en aceptar para continuar.



## Presentación de Declaración de Impuesto de Industria y Comercio para la vigencia 2022

Por favor revise el correo electrónico del Representante Legal registrado para este Comercio, hemos enviado un Número de Pin el cual deberá ingresar a continuación para terminar el proceso de presentación de su declaración:

\*Número de PIN

Ingreso del PIN



Aparecerá un mensaje donde se indica que la declaración fue presentada correctamente.

### Mensaje de presentación

Al cerrar la declaración con el botón cerrar ya se puede ver la declaración como presentada y todos los datos correspondientes.

**Contribuyente: COMERCIO DE PRUEBA 1**

Datos básicos **Comercios**

Información del comercio RIT **Declaraciones de Industria y comercio** Declaraciones de Reteica Pagos Industria y Comercio Pagos Reteica

Información Exógena Estado de cuenta

Nueva declaración

Calendario tributario	Fecha máxima de presentación	Periodo gravable	Tipo de Declaración	Número de PIN	Número de Declaración	Total a Pagar	Estado	Fecha de Presentación	Opciones
2023-03-31	2023-10-31	2022	Declaracion Inicial	1834	2300119014	\$2,389,000	Presentada	2023-10-11	

[Volver a comercios](#)

Declaración presentada



## PAGO DE LA DECLARACIÓN

Al ingresar nuevamente a la declaración se puede dar clic en el botón imprimir y arrojará la declaración con el código de barras para ser pagada en el banco correspondiente.

Botón para imprimir

fb96d5278abfc0db6327f5abaacc3f83.pdf 1 / 1 | - 82% + | [Iconos]

22	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES DEL SECTOR FINANCIERO	1,900,000
23	SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) (si la hay, líquídela según el acuerdo municipal o distrital)	4,000
24	SOBRETASA DE SEGURIDAD (Ley 1421 de 2011) (si la hay, líquídela según el acuerdo municipal o distrital)	0
25	TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 20+21+22+23+24)	2,054,000
26	MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS	200,000
27	MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo	0
28	MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo	0
29	MENOS ANTIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR	0
30	ANTIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, líquide porcentaje según acuerdo municipal o distrital)	26,000
31	SANCCIONES extemporaneidad <input checked="" type="radio"/> corrección <input type="radio"/> inexactitud <input type="radio"/> otra <input type="radio"/> cual	46,000
32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN	0
33	TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32)	1,926,000
34	TOTAL SALDO A FAVOR (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero	0
<b>E. PAGO</b>		
35	VALOR A PAGAR	1,926,000
36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO (si existe, líquídalo según el acuerdo municipal o distrital) O BENEFICIO TRIBUTARIO MUNICIPAL VIGENTE	0
37	INTERESES DE MORA	463,000
38	TOTAL A PAGAR (Reglón 35-36+37)	2,389,000
39	LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del municipio o distrito)	0
<b>SECCION PARA VOLUNTARIO</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>SECCION PAGO VOLUNTARIO</b> (Reglón 38+39)		
Firmado por: <b>CAMILA MONTOYA</b>		Serial del certificado: 32e9d7d
Localización: <b>Bogotá</b>		Fecha y hora: 2023-10-11T11:56:07-05:00
*FIRMA DEL DECLARANTE		*FIRMA DEL CONTADOR <input checked="" type="radio"/> *REVISOR FISCAL <input type="radio"/>
*NOMBRE AYDA MONTOYA		*NOMBRE CAMILA MONTOYA
*CORREO ELECTRÓNICO amontoya@datasoft.com.co		*CORREO ELECTRÓNICO camilamontoya@datasoft.com.co
*TELULAR 31647		*C.E. 105984684
*C.C. 4117707228000448020000023001100143000000238900009620231031		*T.P. TP3518
ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE		ESPACIO PARA SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN O MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN DE RECAUDO
		FORMULARIO No. 2300119014
		ESPACIO PARA SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN O MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN DE RECAUDO

Declaración con código de barras



## Pago electrónico

Si desea realizar el pago electrónico puede dar clic en el botón de pago electrónico y este lo dirigirá para realizar el proceso de pago PSE.

Estado de la declaración **Presentada** [← Regresar](#) [Instructivo](#) [Imprimir](#) [Soportes](#) [→ Pago electrónico](#)

### Botón para pago electrónico

#### Pago electrónico

Descripción de la compra	Pago de declaración de Industria y Comercio
Referencia de pago	4300000022
Documento	100200301
Nombre	Daniela Mideros Prueba2
Valor a pagar	\$6,000

Selecciona un medio de pago

Débito bancario PSE  
Paga desde tu cuenta de ahorros 

#### Para efectuar su pago

Verifique que el valor a pagar corresponde con la compra que está realizando.

Siga los pasos de la entidad de donde va a realizar el pago hasta regresar a la página de la compra, de lo contrario su pago puede no verse reflejado en la base de datos.

#### Para una transacción segura

Sólo use este servicio desde un lugar de su entera confianza (oficina y/o casa), nunca desde un café internet o computadores públicos. Nunca revele sus claves a personas extrañas, ni siquiera a funcionarios de la Gobernación.

### Pago mediante PSE